



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA BOTÁNICA APLICADA (GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 16/04/2021	B.O.J.A. 23/04/2021	Nº DE LA PLAZA 6/9/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

Presidente/a,

Fdo.: *José María Díez Dapena*

Vocal Secretario/a,

Fdo.: *M. Angeles Ortiz Herrera*

Vocal primero/a,

Fdo.: *Ana María TeWab Benjeloun*

Vocal segundo/a,

Fdo.: *Cristina Andrés Camacho*

Vocal tercero/a,

Fdo.: *Eduardo Naciona*



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (5%).** Se valorará:
 - 1.1. Titulaciones
 - 1.2. Tesis Doctoral
 - 1.3. Premios académicos
 - 1.4. Actividades anteriores de carácter científico o profesional

2. **Historial y experiencia docente (30%).** Se valorará:
 - 2.1 Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas)
 - 2.1. Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster y DEA.
 - 2.3. Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - 2.4 Proyectos de Innovación Docente
 - 2.5 Publicaciones Docentes
 - 2.6. Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - 2.7. Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - 2.8. Asistencia y participación en congresos docentes
 - 2.9. Otros méritos docentes

3. **Historial y experiencia investigadora (30%).** Se valorará*:
 - 3.1. Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales (JCR en el caso de artículos, editoriales de reconocido prestigio en libros). Se valorarán preferentemente las aportaciones con índices de calidad
 - 3.2. Proyectos de investigación financiados
 - 3.3. Ayudas recibidas
 - 3.4. Estancias de Investigación
 - 3.5. Tesis doctorales dirigidas
 - 3.6. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - 3.7. Organización de eventos científicos
 - 3.8. Cursos y seminarios recibidos
 - 3.9. Divulgación de la investigación
 - 3.10. Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - 3.11. Premios y reconocimientos
 - 3.12. Edición y revisión de artículos científicos
 - 3.13. Otros méritos de investigación

4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (3%).** Se valorará:
 - 4.1. Contratos con administraciones y/o empresas
 - 4.2. Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario

5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%).** Se valorará:
 - 5.1. Cargos académicos desempeñados
 - 5.2. Otros méritos de gestión

6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%).** Se valorará:
 - 6.1. Exposición y defensa de la prueba del concurso

7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%).** Se valorará:

Documentos presentados por el concursante

8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%).** Se valorará:

Documentos presentados por el concursante

9. **Otros méritos (2%).**

Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

*En el caso de que alguno de los candidatos no se ajuste al perfil investigador de la plaza la comisión aplicará un coeficiente de corrección de 0,1 a las publicaciones recogidas en el punto 3